

COMUNICADO

PROCESO DE CONTRATACION DE AUXILIARES DE EDUCACION Resolución Viceministerial N°05-2024-MINEDU

La Unidad de Gestión Educativa Local Ilo, hace de conocimiento **LA MODIFICACION DEL CRONOGRAMA** del proceso de **Contratación de Auxiliares de Educación** del ámbito de la **Unidad de Gestión Educativa Local Ilo**, para el periodo escolar 2024, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°000174-2024. (Inscripción de postulantes concluye el 08/02/2024)

IMPORTANTE: Solo está permitida la postulación a una UGEL y a una sola modalidad y nivel educativo, de advertirse más de una postulación, el comité considera al postulante en un solo cuadro de méritos, correspondiendo a la primera postulación que realizó. (6.1.2. R.V.M. N°05-2024-MINEDU)


Oficina de Personal

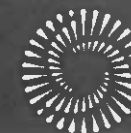


07/02/2024

- Se adjunta Cronograma

 (053) 484090

 Av. 28 de julio N°449
Ilo, Moquegua



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Resolución Directoral Regional N° 000174

Moquegua, 06 FEB. 2024

VISTOS:

El Informe N° 122-2024-GRM/DRE-MOQUEGUA/OA-APER/ES-AP-EJCV, Oficio N° 203-2024-GRM/DRE-MOQUEGUA/UGELI-AGA/PER, y el Memorandum N° 0162-2024-GRM/DRE-MOQ/OA-APER, que se acompañan en (07) folios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico - normativa con el Ministerio de Educación; cuya finalidad es la de promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el servicio del auxiliar de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, se brinda en condición de nombrado y contratado, sujeto a disposiciones establecidas en la citada Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2013-ED;

Que, a través de la Ley N° 30493 en su artículo 7 en concordancia con el artículo 221 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo a las labores propias del auxiliar de educación;

Que, de acuerdo al artículo 215 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el auxiliar de educación presta apoyo al docente de Educación Básica Regular: Niveles Inicial y Secundaria, y de Educación Especial: Niveles Inicial y Primaria, en sus actividades formativas y disciplinarias, coadyuvando con la formación integral de los estudiantes, conforme a las disposiciones del citado reglamento. Asimismo, el artículo 216 del referido Reglamento, señala que el acceso al cargo de auxiliar de educación es por concurso público, el cual es convocado por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 005-2024-MINEDU de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el procedimiento y requisitos para la contratación de auxiliares de educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial;

Que, de acuerdo a las Disposiciones Complementarias de la Resolución Viceministerial N° 005-2024-MINEDU, señala en su numeral 10.1 que, para la implementación del proceso de contratación de auxiliares de educación 2024, la Dirección General de Desarrollo Docente establece el cronograma que contiene las actividades y plazos para su desarrollo;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00016-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 19 de enero de 2024, el Director General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, emitió precisiones para la implementación del procedimiento de contratación de auxiliares; y a la vez la Dirección Técnica Normativa de Docentes - DITEN, elaboró el cronograma de actividades, y plazos, el mismo que debe ser aprobado mediante acto resolutorio por esta Sede Regional;

Que, inciso d) del numeral 9.2 de la Resolución Viceministerial N° 005-2024-MINEDU, establece que una de las responsabilidades de la DRE es: Aprobar mediante acto resolutorio el cronograma del procedimiento de contratación de auxiliares de educación del ámbito regional, de acuerdo a los plazos y actividades previstas por el Minedu y comunicar a las UGEL de su ámbito jurisdiccional, asimismo publicar el cronograma en su portal institucional, pizarras, carteles, redes sociales u otros medios de comunicación masiva a su alcance;

Que, bajo este contexto, se emitió la Resolución Directoral Regional N° 000115 de fecha 30 de enero del 2024, a través de la cual se dispone en su numeral 1.- **APROBAR** el cronograma del procedimiento de contratación de auxiliares de educación del ámbito regional de Moquegua, para el año 2024;



Que, sin embargo, con documento de los vistos se dispone modificar el cronograma del procedimiento de contratación de auxiliares de educación del ámbito regional de Moquegua, para el año 2024, conforme a la consulta efectuada ante el Ministerio de Educación; todo ello, en aras de garantizar el buen inicio del año escolar asegurando que se coberturen todas las plazas vacantes de la región Moquegua;

Estando a lo dispuesto por el despacho de Dirección Regional, y lo actuado por la Oficina de Administración - Área de Personal;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, y las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2023-GR/MOQ;

SE RESUELVE:

1.- MODIFICAR el cronograma del procedimiento de contratación de auxiliares de educación del ámbito regional de Moquegua, para el año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Actividad	Responsables	Fecha
1	Prepublicación de plazas vacantes	Minedu	26/01/2024
2	Validación de las plazas vacantes	UGEL	29/01/2024 – 08/02/2024
3	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	09/02/2024
4	Inscripción de postulantes	Postulante / UGEL	06/02/2024 – 08/02/2024
5	Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité	09/02/2024 – 12/02/2024
6	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos	Comité	09/02/2024 – 12/02/2024
7	Publicación de resultados preliminares	Comité	12/02/2024
8	Presentación de reclamos	Postulante	13/02/2024 – 14/02/2024
9	Absolución de reclamos	Comité	14/02/2024 – 15/02/2024
10	Publicación Final de resultados	Comité	16/02/2024
11	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito	Comité	19/02/2024 – 21/02/2024
12	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de personal o quien haga sus veces	Comité	22/02/2024 – 23/02/2024
13	Emisión de Resolución de Contrato a través del NEXUS	UGEL/DRE	22/02/2024 – 26/02/2024
14	Elaborar y presentar el informe final del procedimiento de contratación, al director de la UGEL	Comité	27/02/2024
15	Elevar el informe del procedimiento a la DRE	UGEL	28/02/2024

2°.- NOTIFICAR, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.



MGR. GARCÍA ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA



GARG/DREMO
EJCV/APER
JKAM/OA
RASG/DGI
MOPQ/OAJ
Proy. 0162-2024

DISTRIBUCION :
DREMO
OGA,APER, TES,CONT
SG, OAJ,OCI,DGI,DGP.
INTERESADOS UGEL ILO, MN, GSC, ILO, SIL

(01)
(05)
(05)
(04)